



*Valle de Tesistán
Fotografía: Archivo General
del Municipio de Zapopan/CIGAD*

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA INTEGRAR EL CONSEJO CIUDADANO DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA INTEGRAR EL CONSEJO CIUDADANO DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

MAESTRO JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS, Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículo 6, 16 párrafo segundo y 115, así como la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus numerales 4, 9, 15 fracción IX, 73 y 77, en lo que corresponde a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 63, segundo párrafo, así como el Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, en sus numerales 38, 39 y 40, y correspondientes a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a los organismos sociales y a la sociedad en su conjunto interesados en la Transparencia Gubernamental, Gobierno Abierto y la protección del derecho a la información y la rendición de cuentas, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA

Para la designación de 2 dos consejeros propietarios y sus respectivos sustitutos representantes de la sociedad civil quienes integrarán el **CONSEJO CIUDADANO DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**, ello en razón a lo ordenado en la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 31 treinta y uno de enero de 2019 dos mil diecinueve, mismos que, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, deberán cumplir con los siguientes:

REQUISITOS

- I. Ser ciudadanos mexicanos, mayores de 21 veintiún años, en pleno uso y goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. Manifestar bajo protesta de decir verdad ser personas de conocida solvencia moral y tener un modo honesto de vivir;
- III. No haber cometido un delito doloso que amerite pena corporal;
- IV. No ser servidor público;
- V. No ser pariente consanguíneo en línea recta, en cualquier grado, o en línea colateral, hasta el cuarto grado, ni por afinidad, de cualquier integrante del Ayuntamiento, o servidores públicos de primer o segundo nivel del Municipio de Zapopan, Jalisco;
- VI. No ser militante activo de ningún partido político;
- VII. Acreditar experiencia y/o conocimientos en la materia de transparencia; y
- VIII. Presentar una exposición de motivos acompañada a su registro en la cual manifieste las razones, propósito y objetivos para participar en el Consejo.

PROCEDIMIENTO:

- Los interesados deberán entregar sus solicitudes de registro en la Secretaría del Ayuntamiento en un plazo de 20 veinte días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria, la cual se encuentra ubicada en la Av. Hidalgo 151, Colonia Centro, código postal 45100, dentro del horario comprendido de las 09:00 nueve horas a las 17:00 diecisiete horas.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

Secretaría del
Ayuntamiento

- Deberán acompañar a las propuestas, la información y documentación que acredite los requisitos contemplados en el artículo 39 del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco.
- Dentro de los 3 tres días hábiles siguientes a aquella en que fenezca el plazo para la recepción de propuestas, la Secretaría del Ayuntamiento remitirá al Regidor Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información, los candidatos registrados y sus respectivos expedientes.
- El Regidor Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información, una vez recibido los expedientes de los candidatos registrados, en un plazo no mayor a 30 treinta días naturales deberá verificar que los aspirantes cumplan con los requisitos para desempeñar el cargo y deberá someter a consideración de los integrantes de la Comisión la propuesta de aquellos que deberán integrar el Consejo.
- Una vez aprobado por la Comisión, las propuestas serán sometidas al Pleno del Ayuntamiento, el cual en la Sesión inmediata siguiente a que haya recibido la misma, mediante mayoría calificada de votos elegirá a quienes fungirán como consejeros, tanto titulares como sustitutos, para el periodo establecido en la presente convocatoria, pudiendo modificar la propuesta que hubiese sido enviada por la Comisión; y
- De entre los aspirantes que no hubiesen sido elegidos, pero cumplan con los requisitos correspondientes, se designarán Consejeros sustitutos en orden de preferencia.

DURACIÓN DEL CARGO

EI CONSEJO CIUDADANO DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, que se integre estará en funciones a partir de su fecha de instalación y hasta el 01 primero de junio de 2020 dos mil veinte, sin perjuicio de que con la renovación del Consejo en el segundo semestre del año 2020 dos mil veinte, puedan participar de nuevo en la convocatoria que se expida al efecto, las personas que hubieran previamente participado como consejeros.

Publíquese la presente en la Gaceta Municipal, la página de Internet del Gobierno Municipal, los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, y uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio, en éste último por 3 tres días consecutivos.

Atentamente

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

Zapopan, Jalisco; a los 20 días de febrero de 2019 dos mil diecinueve

**MAESTRO JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

JLTB/VER/MARS

Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Rafael Martínez Ramírez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor Iván Eduardo Argüelles Sánchez

Regidor Sergio Barrera Sepúlveda

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidor José Antonio de la Torre Bravo

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidora Denisse Durán Gutiérrez

Regidora María Gómez Rueda

Regidora Mónica Paola Magaña Mendoza

Regidora Marcela Páramo Ortega

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Hugo Rodríguez Díaz

Regidor Abel Salgado Peña

Regidor José Hiram Torrez Salcedo

Secretario del Ayuntamiento José Luis Tostado Bastidas

(Rúbrica)

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOLA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Mtro. José Luis Tostado Bastidas, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640 y 1641.